



27 ^{Notificación} MAR. 2019
T. 19

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 088

Señores
**Afectados y terceros interesados en el
Proceso E.D. 6064**
Ciudad.

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000201900052 00 (T-304)
Accionante: Manuel Armando Esguerra Ovalle.
Accionadas: Fiscalía 54 Especializada de Extinción de Dominio
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Avoca Conocimiento y ordena traslado de la demanda.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada por el ciudadano Manuel Armando Esguerra Ovalle contra la Fiscalía 54 Especializada de Extinción de Dominio. Disponiendo igualmente, la vinculación de las partes o terceros con interés en la acción de extinción del derecho de dominio de Radicado E.D. 6064.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas** se pronuncie sobre la tutela, ejerza los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.



27 ^{Nirafraon} MAR. 2019
4:10 p

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 087


Señor (a)
ADMINISTRADOR
PÁGINA DE INTERNET-RAMA JUDICIAL
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitó que en cumplimiento del auto de LA, se fije en la página web de la Rama Judicial, **AVISO** en el que se convoque a las partes e interesados en el proceso de extinción de dominio con radicado número E.D. 6064, donde son afectados MARCO ANTONIO SALCEDO IBARRA, MARTHA LUCÍA ESPAÑA GIRALDO, MANUEL ARMANDO ESGUERRA OVALLE y el menor VÍCTOR MANUEL ESGUERRA ESPAÑA, entre otros, el cual se encuentra actualmente en fase de inicio ante la Fiscalía 54 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá.

Para los anteriores efectos, me sirvo aportar el traslado de la acción de tutela junto con la demanda y sus anexos.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.